

# **Trabajo, Empleo y Actividad: La precaria, desigual e insegura relación salarial.**

Daniel Albarracín (Colectivo Madrid)

das@grupobbva.net

Madrid, Diciembre 2001

## **1. Introducción<sup>1</sup>.**

Las relaciones laborales no pueden tratarse al margen de los procesos reales, sociohistóricos. La realidad en todo su dinamismo es formada materialmente por el concurso de factores tan objetivos como subjetivos. Es por esto que, tentativamente, daremos cuenta de los discursos dominantes sobre el empleo y el trabajo, tratando de articular la noción de relación social y actividad como un proceso de prácticas sociales instituyentes que desbordan cualquier institución o norma reguladora del proceso histórico. Para ello dialogaremos con los discursos académicos al uso así como con las perspectivas ideológicas hegemónicas. Hasta la fecha la precariedad se ha enfocado como un mal identificado de manera parcial. Es el caso de la denuncia de la inestabilidad en el empleo, por la presencia de altas tasas de contratación temporal, cuando entraña la condición de existencia de la relación y condición salarial y su situación indefinida, insegura y, sobre todo, subordinada. De manera que, tentativamente, nos acercaremos críticamente a la noción de relación salarial tratada desde su concepción como inestable, realizar una crítica a los enfoques clásicos académicos e ideológicos, desde un análisis y aproximación multidisciplinar, y ofrecer un panorama actual sobre la precariedad de esa relación salarial en su conjunto.

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este texto fue producto de unas discusiones colectivas en torno a la "Plataforma sobre un debate general sobre el paro y la precariedad", que fueron primero desarrolladas en talleres descentralizados entre activistas y posteriormente, sus conclusiones, reflexionadas por expertos del análisis social en un seminario sobre la materia de la precariedad laboral, en la sede del Colectivo IOE, en el 2000. Tengo que agradecer aquella enriquecedora experiencia en la que participaron maestros, colegas y compañeros, todos amigos (Alfonso Ortí, Ángel de Lucas, Luis Enrique Alonso, Jorge García, Carlos Castillo, Carlos Prieto, Juan Blanco, Carlos Pereda, y del Colectivo Madrid, del que formo parte, Rafael Ibáñez y Mario Ortí, etc...) que contribuyeron a que profundizásemos críticamente sobre la cuestión de la precariedad laboral y el trabajo asalariado. Sin embargo, aunque este trabajo se origina en aquel proceso, quisiera sobre todo que sirviera de homenaje al, economista y comunista, que posiblemente sin cuya biografía, fatalmente cortada por la enfermedad, hoy no estaría yo aquí, de quien más he aprendido sobre las relaciones laborales y el capitalismo: mi tío, Jesús Albarracín.

## **2. Aproximaciones habituales desde los paradigmas académicos al problema del empleo y el trabajo.**

La problemática del desempleo, el empleo, el trabajo y las manifestaciones de su concreción ha venido siendo estudiada desde distintos enfoques, sea bien desde la economía, la sociología, la psicología o el derecho laboral<sup>2</sup>. Podemos realizar un breve repaso de los tópicos que dan la forma del habla a las disciplinas de estudio de lo social. Bien es sabido, que la escisión progresiva y especialización específica de las ciencias sociales, tentativamente tecnificadas recogiendo las asunciones de las ciencias llamadas naturales, supone un producto de la *modernidad*. Una modernidad cuya complejidad derivada hacia la obsesión precisa del corte de lo analítico, huye hacia delante sin cuestionarse en muchas ocasiones sobre las palabras, imágenes y fundamentos epistemológicos sobre los que se cimientan. Una modernidad del llamado conocimiento científico que preside nuestro tiempo, entre el capricho de la incertidumbre compleja y la neurosis cerrada de la racionalidad lógica —y, sin embargo, ahistórica—, que se reduce en sumas de análisis particulares, desdibujando cualquier síntesis relevante, aunque lo sea provisional. Muchas veces se debe a los motivos generados por la dinámica de un capitalismo burocratizante, donde la administración del mundo condiciona las visiones de contemplación y, sobre todo, de superación transformadora, siendo esta razón de ser lo que escinde la realidad social, con el objeto de controlarla.

Generalizando, quizá abusivamente, el *derecho laboral* ortodoxo tiende, *ceteris paribus*, hacia la regulación estatal de la flexibilización, paradójicamente compleja e hipernormativizada, tratando al empleo progresivamente como marco formal de trato e intercambio entre 'iguales', con el objeto de que las fuerzas de los actores en su intercambio no sea obstáculo a un 'libre mercadeo' de fuerza de trabajo. La *psicología laboral* convencional encara, mayormente, la adaptabilidad de la persona como mano de obra integrable y funcional. Los *economistas* oficiales contabilizan en su econometría, o sus fórmulas funcionales en pizarras abstractas, la evolución del empleo al modo de sumatorios y variables de puestos de trabajo, como si se tratase de población agregada de átomos individuales, en la que los empleos están desprovistos de sustancia que ponga en

---

<sup>2</sup> La mediación entre disciplina de estudio y planteamiento ideológico conforma una manera, un entramado de nociones y categorías de análisis que al introducirse en los ámbitos de problematización, o interrogación de la realidad social, delimitan el campo de respuestas posibles, entre el nivel de análisis, objeto de estudio, la teoría manejada y la experiencia empírica comprobable. La experiencia y actitud vivencial del sujeto supone, sin embargo, el proceso configurador que da materia a las reflexiones que contribuirían a construir los esquemas interpretativos de acercamiento al mundo y disposición práctica hacia el mismo.

relación a mano de obra y empleadores, sino de devenires estadísticos de sube y baja; y el proceso de producción totalmente vaciado de contenido, contexto o sentido social concretos. En cuanto a la *sociología* que se ocupa del problema de la civilización de la producción, el reparto de papeles y recursos sociales y la formación de modos de vida en torno al trabajo, podemos señalar dos líneas académicas que abordan la cuestión laboral en las sociedades occidentales del norte mundial.

Por una parte podemos poner de relieve a la *sociología del trabajo* (por ejemplo, Castillo, 1998). En esta línea el enfoque predilecto mantiene su sensibilidad sobre las condiciones ergonómicas del trabajo dentro del proceso o situación de producción de la fábrica o centros de trabajo, en los distritos industriales. El objeto de su motivación se basa en dar cuenta de las condiciones de vida de los trabajadores/as en su proceso de producción, dentro del contexto de las relaciones. Es por tanto, un enfoque donde se trata el trabajo como un “castigo divino”, al modo de látigo romano o *trepalium*, tratando de librar en él actividad satisfactoria de producción humana. Sólo en algún caso, su alcance procura expresar la visibilidad del trabajador/a como sujeto de opresión física e insatisfacción disciplinante —más como un hecho particular que de una amplia relación social—, con el propósito de lograr un reconocimiento de su dignidad e identidad en una relación asimétrica, disminuyendo algunas distancias de la cuerda que les ata. Ese trabajo tampoco es aquel existente desde lo social o lo doméstico y no sólo desde el empleo, entendiendo éste como trabajo asalariado/a políticamente regulado desde las corporaciones estatales y empresariales, campos corporativos de fricciones y negociación entre sujetos históricos. Al modo que señalaría críticamente Jorge García<sup>3</sup>, “se trataría de pasar de la crítica de un trabajo empobrecido a las condiciones de posibilidad de un trabajo enriquecido”, aunque en el marco de las relaciones salariales.

De otra parte, la *sociología del empleo* (por ejemplo, Prieto, 1994) recoge la tradición entre durkheimiana y nietzscheana, para dar cuenta de la civilización que canaliza las vías de integración social, hoy por hoy ancladas en la norma social del empleo. Desde la misma, el Estado, como cuadrilátero de pugnas por el reconocimiento identitario, la regulación de la producción y reproducción social de los actores sociales, y la redistribución del producto socializado en la hacienda pública, formaría los modos de inclusión y exclusión de los sujetos en el orden social. Las políticas sociales y provisión de bienes colectivos, la

---

<sup>3</sup> Ver el trabajo de Carlos Alberto Castillo Mendoza y Jorge García López (Junio 2000) "Marx, entre el trabajo y el empleo" presentado en el VII Congreso Nacional de Sociología en Salamanca celebrado el 20-22 de septiembre de 2001.

legalidad, los derechos y obligaciones así como el diseño social del empleo y condiciones sociales de desempleo, esto es, movilización de la fuerza de trabajo, entrarían a formar parte de un entramado de poder civilizatorio que constituiría el fundamento de las fronteras entre los integrados y los marginados. Ahora bien, esa constitución política de la civilización no daría cuenta de los procesos que son producto de la actividad en los procesos en los que los sujetos sociales pueden abordar el conflicto social de un modo distinto, más complejo y más amplio a los protocolos corporativizados de una sociedad burocratizada como la nuestra, consolidando los cauces de concertación marcados por una norma diseñada, e institucionalizada, de un modo asimétrico por actores concretos que hegemonizan el contexto social.

De ese modo, si se quiere, la sociología del trabajo procuraría aproximarse a los procesos de producción en la empresa, y la sociología del empleo en el Estado, ambas corporaciones de planificación del orden social contemporáneo, el capitalismo. Las líneas de resistencia posibles se circunscribirían a las corporaciones sindicales, en un enfoque orientadas a la consecución de reconocimiento de dignidad, participación en el proceso de trabajo, y condiciones de vida suficientes, y en el otro tendentes al reconocimiento y disputa por los derechos políticos e identitarios que entrañarían por ende los sociales sin romper las relaciones de poder establecidas. De manera que, reducido el ámbito del conflicto social a las corporaciones de la estructura social que lo regulan, se impide la visión de un conflicto amplio entre clases sociales que, de distinta manera, se desenvuelve también más allá de aquellos márgenes. De una parte, se ignora la posibilidad de una actividad liberadora y creadora de sociedad —aunque condicionada y sujeta por las relaciones sociales, éstas asimismo la sustenta y esa actividad "libre y situada" también las actualiza—, asimilando la obtención de condiciones de vida posibles en el marco de la relación salarial, y, de otra, resulta difícil reconocer, tan sólo se enuncia, la construcción política de los sujetos en su lucha por los derechos políticos y sociales en torno al trabajo asalariado. Desde un punto de vista se trata de dar coherencia y viabilidad social legítima al orden social, dentro de él, y, en cambio, desde la otra óptica no se perciben las quiebras y contradicciones profundas de la estructura social (socialización e instituciones burguesas, relaciones de poder capitalistas), quizá pensando en un orden social organizado en el que cabe la reforma parcial de las relaciones de empleo, y se señalan principalmente tan sólo sus efectos no queridos por algunos.

De esta manera, quizá adelantando alguna consideración interpretativa sobre la formación social de nuestras civilizaciones, pensamos en una estructura social contradictoria en

distintos planos muy interrelacionados. De una parte, la producción social de la hegemonía de poder es un producto disputado y consensuado entre sujetos permanentemente encontrados en oposición necesaria. Encontrados en el proceso conflictivo de actividad humana (social, política, económica, ideológica, etc...) como contexto. Un contexto corporativizado hasta un límite donde empresa, Estado y partitocracia conviven también con relaciones sociales que los atraviesan hasta también desbordar los estrictos protocolos, procedimientos y normas de las instituciones, e incluso formando instituciones que son contradictorias entre sí. De igual modo, la estructura de producción social del capitalismo, sostenida por una hegemonía que de rienda suelta a su proceso material de reproducción del capital como relación social (y para ello la legitimidad y el control social), encuentra como fuente de crisis permanente, además del sustento material subjetivo, la necesidad de una acumulación que se exige producir valor, para expropiarlo, y que tiene sus propios problemas cíclicos objetivos. Es decir, los procesos de producción material de mercancías, poniendo en cuestión la viabilidad del planeta como madre de la riqueza (con lo que el trabajo, como padre de la riqueza, resulta estar cada vez más maduro y extendido, especialmente hoy en su forma salarial), requieren de validarse en el circuito de la concurrencia empresarial y concreción mercantil en instituciones segmentadas de intercambio (los diversos mercados de distinta naturaleza social) y requieren de una articulación en una *formación social de instituciones de extracción de plusvalía y de formación de mercados*, que siempre encuentran un proceso de agotamiento —reforma, racionalización y conflicto— recurrente por su condición contradictoria.

De igual modo, podemos pensar que tanto el mundo institucional no está cerrado a que los agentes, profesionales y actores que tienen a su cargo, sea cual sea, estén obligados a reproducir un rol prescrito —y que pueden reformular su posición quebrando el sentido del poder original—, ni que el mundo esté tan perfectamente organizado como para pensar que no existen huecos y soportes en la vida social donde es posible el desarrollo de movimientos sociales, expresión del conflicto social —la lucha de clases—, así como la constatación de que instituciones diversas se oponen entre sí. En este sentido, aunque la corporativización del mundo está muy avanzada no obstante no está todo ordenado o vigilado. Además, fuera de las corporaciones la existencia va más allá del consumo dirigido, la reproducción cultural, etcétera, y que ese tiempo de la vida también forma parte del transcurrir intracorporación, es decir también en lo formal, especialmente en su diseño institucional como actividad política, influida decisivamente por el contexto de legitimidad, apoyo y (o)posición de los movimientos instituyentes. Aún, hoy día, si bien

los sujetos están estructurados en una experiencia histórica que los forja como tales, también son estructurantes en su acción cotidiana del devenir histórico subsiguiente, a través de una libertad cuyas condiciones sobre las que se sostiene, sin embargo, no se eligen. Desde esta óptica resulta obligado señalar algunas instituciones que hoy día atraviesan y concretan las relaciones sociales capitalistas. En las *relaciones salariales* sean figuras dependientes (encontramos por ejemplo, dependientes de la empresa-red transnacional o el Estado: el autónomo, empresarios particulares de PYME, en versión subcontrata, franquicia, concesionario, etc...<sup>4</sup>, fuera del estatuto clásico, por ejemplo, el trabajador informal, el voluntario, el inmigrante sin papeles, o el becario, etc..) o plenamente subordinadas (el salariado propiamente dicho y su familia —trabajo doméstico—), también están presentes las *relaciones mercantiles y concurrenciales*, en el proceso de producción inmediato, regidas por el monopolio y normadas por el Estado, bloque de referencia y los organismos internacionales, orientado a la realización del valor.

A las líneas de tendencia de hoy en el capitalismo señaladas por los sociólogos de las relaciones salariales, véanse hipersocialización de las relaciones salariales y mercantilización de las condiciones de vida y el conjunto de la existencia social, ya desde la crítica de la economía política, habría que apuntar al proceso de la misma mercantilización progresiva, y no sin un proceso de estatalización nada liberador para los trabajadores, de las instituciones diversas que concretan y dan forma a las relaciones salariales. Mercantilización, por tanto, sólo posible por el concurso de una forma —burguesa— de Estado que las promueve. En este sentido, la relación desigual 'tutelada' —en comparación con otros viejos vínculos al modo de la servidumbre o el esclavismo— del salariado, que pone en relación a trabajador y empresario capitalista, ahora se forma mediada al modo de relaciones de clientelismo mercantil (el autónomo, el pequeño empresariado autoempleado dependiente, la filiación de empresa, la órbita afín del tercer sector a intereses de grupos de presión, etc...). Y por ende, indicando la facticidad de una nueva asimetría sin apenas amortiguación, las relaciones de concurrencia de poder en el mercado, donde hoy día el monopolismo vía empresa-red transnacional, amparada por la nueva regulación flexible de los Estados y su delegación singular en los organismos internacionales, domina las relaciones mercantiles en extensión.

---

<sup>4</sup> Desde la antigua gran corporación industrial fordista se ha producido, coincidiendo con el amigo y compañero del Colectivo Madrid, Rafael Ibáñez Rojo, tras la política de externalización sucesiva, una conversión de antiguos departamentos internos en empresas auxiliares, con lo que un técnico anteriormente asalariado ahora vive arriesgadamente en mercados dependientes, inseguros de la matriz y mercado principal.

### **3. Actividad, Empleo y Trabajo: ¿De qué precariedad hablas?.**

"Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio. Bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado." (Marx, C.; 1995:213)

La acción humana desde un punto de vista social, la actividad, no puede entenderse sino es en un contexto histórico determinado, como señalaba Carlos Marx, por las relaciones sociales —de producción, recolección, reproducción, creación, comunicación y destrucción— que entrañan a cada paso una formación social concreta, en la que se concibe en todo su abanico. Con lo que, la actividad humana genérica no existe fuera de unas condiciones sociales e históricas. En este sentido, la actividad humana, se despliega en la condición de posibilidad de las relaciones sociales que formen una comunidad determinada. De este modo, el papel imbricado entre jerarquía, mercado y valores (Anisi, D.; 1992), y sus sustancias diversas, que *sujetan y sustentan* a los sujetos sociales, entre el conflicto situado entre una clase dominante y otra subordinada que realizan una aceptación relativa de los modos de legitimar el poder y amortiguarlo, promoverán o coartarán mayormente un tipo de actividad humana u otra. Así, tenemos que tratar la acción humana, la acción<sup>5</sup> de los sujetos sociales concretos, en las instituciones, pero también en su formación contradictoria y, además, de manera más amplia, también fuera de ellas, recorriendo toda la sociedad por prácticas sociales que las desbordan en base a una experiencia histórica que forman sujetos concretos (Colectivo Madrid, 2000). En este sentido, la actividad humana se encuentra condicionada fuertemente por esas instituciones pero asimismo las rodea, las forja y forma parte de ellas.

Desde este punto de vista los sujetos sociales en su actividad son estructurados relativamente por esas instituciones, que concretan unas relaciones de producción social determinadas, pero asimismo las estructuran. Vale decir, la historicidad de los sujetos les sitúa como actores, mejor aún, como **sujetos estructurados y estructurantes** del mundo en que viven y en el que se transforman conflictivamente. De esta manera, la actividad es un producto de las normas, creación de instituciones que concretan unas relaciones salariales que dan un sentido propio e histórico al capitalismo. Así, la actividad se realiza

---

<sup>5</sup> De alguna manera, nociones como "*movilización social*" podrían encontrar una convergencia con esta categoría. Ahora bien, para ello deberíamos ampliar las denotaciones y connotaciones del mismo, más allá de la acción violenta, puramente expresiva, de acción comunicacional, etc... y realizar una interpretación que pueda concebir esa movilización en espacios diversos y en dinámicas de naturaleza diferente (en todos los órdenes, desde lo laboral, lo político, lo económico, lo comunitario, lo doméstico, etc...). Pero esa descripción de movimiento no precisa nada sobre su sustancia y sentido.

en el trabajo, en la misma división social del trabajo como fuente de desigualdad, y de igual modo motivada por intereses de una racionalidad burocrática acumulativa y extractora de plusvalía, así como en los espacios de prácticas 'culturales' de un modo de vida burgués (familia, educación, consumo, etc...), supra o subordinado. Ahora bien, de igual modo la trasciende, por ello los sujetos, pueden transformar el modo de vincularse, por motivaciones que les son diferentes, contrapuestas o antitéticas, en nuevas prácticas sociales instituyentes forjadas en una larga experiencia colectiva, y en ocasiones de clase. De esta manera, recordamos los argumentos de Antonio Gramsci<sup>6</sup> sobre la imposibilidad de escindir lo económico, lo social y lo político, todas acciones humanas se encuentran integradas en el orden relativamente civilizado (en la actividad política siempre posible en espacios diversos de maneras diferentes: en el centro de trabajo, en lo doméstico, lo comunitario, etc...).

Ahora bien, nuestra actividad "de ciudadano que actúa en su espacio vital", a la hora de denunciar la 'precariedad' de la existencia puede fijar la atención de manera muy distinta, en ocasiones dando cuenta de procesos únicamente parciales.

Algunas corrientes ideológicas denuncian la existencia de la precariedad entendida como miseria, la pervivencia inaguantable —propia o ajena, pero moralmente reprobable— de duras condiciones de vida que viene a corresponderse con una valoración moral de protesta ante el sufrimiento y la pobreza. En este sentido, se profesaría en general bien un humanismo del trabajo, bien una dignificación de la condición de ciudadanía laboral mediante la seguridad en el empleo o la defensa del consumo de calidad, por ejemplo. Desde nuestra óptica este planteamiento se basa en una noción de dignificación sustentada en un cuerpo de valores ahistóricos, defensivos o relativos<sup>7</sup>. Se marcaría un mínimo de subsistencia que habría de cubrirse mediante aparatos diversos, según del ámbito en el que

---

<sup>6</sup> «Las ideas del movimiento de libre comercio se basan en un error teórico cuyo origen práctico no es difícil de identificar; se basan en una diferenciación entre sociedad política y sociedad civil, que es interpretada y presentada como distinción orgánica, cuando de hecho es simplemente metodológica. Así, se afirma que la actividad económica pertenece a la sociedad civil, y que el estado no debe intervenir para regularla. Pero en la medida en que, en la realidad actual, la sociedad civil y el estado son uno y lo mismo, debe quedar claro que el *laissez-faire* también es una forma de "regulación" del estado, introducida y mantenida por medios legislativos y coercitivos». *Quaderni di Carcere*, citado por Perry Anderson (1981) en *Las antinomias de Antonio Gramsci*, p. 28.

<sup>7</sup> En la medida de que el cuerpo moral desde el que se juzga forma parte de la misma sociedad que se condena, y que, en las coordenadas de la misma y la idealización de sus posibilidades, no se alcanza unas cotas que el deseo individual, producto de época, anhela. Una consideración de un mínimo intolerable cuya graduación o puntuación reside únicamente en el círculo de personas que comparten un ideario de principios. Por otra parte, se fijarían más en los efectos no queridos, los síntomas insoportables de una sociedad a la que se la procura dar remedio desde la voluntad de quien así lo pretende, y únicamente en la medida en que aquellos lo contemplan.

se denuncie tal desgracia para el ser humano, de algún definido bajo cánones prefigurados. Estos ámbitos pueden ser los siguientes:

Unas líneas, fijan su atención en las *condiciones de trabajo*. Se caracterizan por la denuncia de una actividad dominada en el trabajo asalariado, criticando el empobrecimiento de la realización humana que se descualifica o rutiniza en su puesta en desarrollo en el mundo laboral. Las posiciones más constructivas redefinirían unas propuestas acerca de una posible ergonomía y reconocimiento del trabajo concreto. De esa manera, se trataría de reconstituir la profesionalización, la vocación, y el desarrollo de la carrera de la persona en el mundo del salariado.

Por otra parte, emergen otras corrientes, semejantes en sus propósitos últimos aunque escogen otro ámbito de intervención, que señalan el deterioro en las *condiciones de empleo*. Así, se crítica la temporalidad e inseguridad en los empleos, la pérdida de salarios, directos o sociales (indirectos o diferidos). Reafirmando las relaciones salariales procuran dignificarlas con un horizonte de mejora de la condición de ciudadanía del salariado, con una conquista de derechos sociales parciales ampliados, en una concepción de tutela. No siempre abordan el cuestionamiento de la relación salarial misma, y reducen su crítica, por ejemplo, a la 'proporción desmedida de contratación temporal' como si la degradación o inseguridad no recorriese toda la condición salarial, y aunque la reconozcan (Castel, 1997) sólo proponen un regreso a viejas formas fordistas.

En las *condiciones de existencia*, en un ámbito distinto —puede que más amplio— pero bajo un marco valorativo semejante, reducido al nivel de vida, denunciado como un deficiente o insuficiente acceso, en sus versiones más ligeras a la oportunidad de consecución, a los recursos o el reconocimiento social incluyente. En ese sentido, se reivindicaría una redistribución de la renta básica<sup>8</sup> o atribución de méritos mínimos, en función de la línea arbitrada como intolerable y básica del nivel de pobreza o estigmatización. Por otra parte, se trataría de obtener principios paliadores en el consumo y sus condiciones de calidad.

Todas estas aproximaciones políticas a la *cuestión social* nos proporcionan una reivindicación donde su horizonte está delimitado por una denuncia del sufrimiento, siempre concebido desde lo intolerable moralmente, una moralidad compartida y definida

---

<sup>8</sup> Pensadores de lo económico, como John Stuart Mill en el siglo XIX, ya formulan mecanismos básicos de redistribución, incluso desde una posición burguesa, con el objeto de reducir los extremos del desarrollo

bajo una frontera convenida, sentida y arbitraria, desde la que se postula como centro un ser humano abstracto, ahistórico, que se precisa como canon a partir del cual, como mínimo, pueden favorecerse estilos de vida que no cuestionen dicha fórmula de diseño humano. Con la misma se defiende una paliación del padecimiento, pero resulta complicado identificar los segmentos de diferencia o distancia social, incluso sin recurrir a un análisis de las desigualdades básicas de los sujetos, menos aún, pudiendo conformarse con esa base moral que no entiende como origen de ese dolor, ese modo de vida, precisamente la desigualdad constitutiva que se fundamenta en las relaciones de poder asimétricas entre sujetos sociales concretos.

Desde otro punto de vista, es posible el análisis desde la *crítica de la sociedad desde su dinámica de relación social desigual e histórica*. El análisis del modo y género de vida radicaría, por tanto, en el mismo vínculo social, donde cualquier consecuencia o efecto social, donde se sintomatizan las condiciones de existencia, de empleo o de trabajo, no es otra cosa más que un producto social originado en aquellas relaciones sociales vividas, que fijan los pivotes de cooperación, pero sobre todo de conflicto y acceso desigual a los modos de vida diversos y desiguales. De esta manera, en el contexto del capitalismo se mirarían Estado, mercado, empresa y la cultura hegemónica en la que se mueven. De alguna manera, se entendería, por tanto, la vulnerabilización de la condición salarial, el proceso de trabajo como un producto social, anclado su motivo en las relaciones de poder en los diferentes órdenes de lo social. En ese sentido, la mejora, más concretamente su superación, finalizaría con esas consecuencias no queridas que sólo podrían abordarse desde una transformación social radical que agotasen las fuentes de desigualdad del vínculo social dominante.

Así, por tanto, la precariedad no podría más que interpretarse desde las distancias, asimetrías y desigualdades que constituyen a los sujetos sociales y que estos combaten, reforman o reproducen, esto es, desde el origen de su relación social básica que les construye como tales. Por consiguiente, se trataría de dar cuenta, reinterpretando la experiencia, culturas y prácticas de clase, encarando el diagnóstico y las propuestas que de ello deriven, de una estructura social formada en clases supra y subordinadas, expropiadoras y expropiadas.

---

socioeconómico capitalista, hoy recuperado por algunas líneas del liberalismo social mediante la figura del "mínimo vital".

## **4. Los discursos políticos hegemónicos sobre el empleo.**

En este apartado revisaremos la noción de actividad y el modo en que se relaciona con las de empleo y trabajo según como se entienden desde distintas perspectivas ideológicas conocidas.

### **4.1. La posición neoliberal.**

Todos los gobiernos de los países centrales del capitalismo comparten en gran parte el programa político neoliberal desde los años 80, versión hegemónica en el capitalismo corporativo contemporáneo. En sus tesis, la actividad posible es únicamente la del conocimiento, innovación y actitud emprendedora del empresariado hábil en gestionar la mano de obra y aprovechar los avances tecnológicos modernos, fuente de creación de una dinámica de progreso.

El empleo se reduce a una funcionalidad para el sistema de acumulación y consecución de beneficios, y está sujeto a las dinámicas equilibradas del marco macroeconómico, en especial del crecimiento económico promovido por la competencia y la innovación tecnológica, leyes schumpeterianas de la dinámica económica. El empleo, ya no implica una relación ni siquiera de tutelaje, menos aún de provisión y adquisición de derechos sociales, imposible que sean ya políticos desde esta perspectiva, y se desviste hasta convertirse en puro puesto de trabajo. En esta línea, el empleo se desembaraza de las rigideces que impiden al sujeto empleador, único sujeto activo desde esta concepción, gestionar a la mano de obra (que ya no trae la persona consigo) con un ánimo de eficiencia rentable. Así, el estatuto de trabajo asalariado se adelgaza hasta realizar una metamorfosis adquiriendo, progresivamente carta de naturaleza mercantil (autónomos, subcontratación, E.T.T.s, cesión laboral, externalización de antiguos departamentos técnicos en nuevas empresas de servicios auxiliares, franquicias, concesionarios, etc..) o en su caso relación hiperinestable —temporales y temporeros— o simplemente considerado como una ayuda de colaboración —pagos informales, irregulares, becas, subvenciones, etc...—. Con ello la promesa del pleno empleo se convierte en la extensión de la relación salarial cada vez más mercantil, lo que no es otra cosa que precarizar el modo de vida y producción, y movilizar, como proyecto, la fuerza del trabajo en su conversión al capital, o dicho de otro modo el empleo pleno —la movilización completa— de la fuerza de trabajo.

En este sentido, el Estado tan sólo debe encargarse de la dotación de una regulación para el funcionamiento mercantil (la flexibilización hipernormativizada), controlar férreamente la

disciplina monetaria, garantizar la seguridad civil y la propiedad privada, y proveer de los dispositivos básicos que eviten conflictos de visibilidad extrema que impidan la marcha de una economía de mercado sana. El sujeto de la acción es el empresariado y los gobernantes adquieren autoridad para que estos actúen con propiedad.

El papel del Tercer sector y los nuevos yacimientos de empleo se plantean como nuevos espacios de negocio o bien como despliegue del pietismo y la beneficencia básicos, preferentemente para insertar a los individuos capaces, aprovechables y dispuestos a cumplir las normas de ciudadanía fundamentales de una sociedad civil, civilizada y cualificada para emplearse a fondo en el trabajo —la llamada *empleabilidad*—. De alguna manera, pasan a constituir la externalización degradante de la Seguridad social y los mecanismos propios del Estado del Bienestar, implantando las políticas sociales individualizadoras —entre la selección de los aprovechables y la expulsión de los 'sin mérito'—.

La única vía de acción política es la que pasa por los mecanismos de representación partidocrática y el voto electoral, desplazando cualquier democratización del mundo de la empresa, lo doméstico —pulverizado en lo privado, abstraído de las condiciones de desigualdad que la familia tradicional porta—, lo comunitario o el asociacionismo alternativo.

En ese sentido, se confía todo al desarrollo mercantil del capitalismo, dejando en un plano secundario al sector público, aunque no sin dotarle de una creciente fuerza, propia de un gendarme disciplinador, y donde la expresividad social, las necesidades y motivaciones de los colectivos se reducen a iniciativas personales o de grupo de presión que pueden acceder a los mecanismos legítimos de acción comunicativa y representatividad. Si acaso el Estado debe proveer aquello de igualdad de oportunidades formales para todos, pero quien no cumpla las normas de su logro quedará excluido —convergiendo con el discurso de la socialtecnocracia liberal—.

El trabajo se subsume en el empleo asalariado, cumpliendo un papel técnico y funcional como apósito de la cadena tecnológica, y la actividad 'libre' sólo puede existir en la familia o en el voluntariado característico de organizaciones *no gubernamentales*, siempre por vínculos de élite, promoción y reconocimiento grupal, con un carácter de integración ideológica de la sociedad bajo los parámetros aceptados por la hegemonía establecida.

El proyecto, en definitiva, deliberado o tendencial, del neoliberalismo programador consiste en conseguir condiciones de un desarrollo capitalista próspero con una dotación abierta y disponible de mano de obra en relaciones dóciles y rentables, sustituible y

diversa, polivalente y dispuesta, en unas condiciones de división social e internacional del trabajo que promueva el salto hacia una nueva onda larga de acumulación en espiral mediante el alza de las tasas de plusvalor.

#### **4.2. La perspectiva socialdemócrata estatalista.**

Las bases sociohistóricas que la dotaron de legitimidad proceden de la etapa keynesiana en los países occidentales del Norte aventajado en el capitalismo desarrollado entre los años 1950-75, y mantiene su existencia en una fase defensiva y en retroceso.

En un periodo de prosperidad capitalista la corporativización estatalista del desarrollo caracteriza tanto a los países basados en una economía de mercado como al bloque postcapitalista del Este, de maneras muy diferentes. La convergencia relativa se produce en que la condición de cohesión se basa en la garantía estatal del pleno empleo de la mano de obra, con orientaciones productivistas, en un marco propicio de acumulación masiva. De esta manera, se produce una intervención de la economía y una regulación estatal del empleo: bajo la continuación de la explotación capitalista en la *socialdemocracia estatalista* de occidente y el empleo subordinado al Estado burocrático soviético en el bloque del Pacto de Varsovia. En Europa se consigue una relativa dignificación de las relaciones de empleo mejorando los derechos sociales, y a veces políticos, de la condición salarial, consiguiendo su extensión. En el bloque del Este se obtiene la garantía de acceso a un ingreso mediante el pleno empleo y la provisión de bienes colectivos básicos, auspiciado por el paternalismo estatal.

En la versión occidental, la actividad se despliega sujeta a la relación salarial, bien consolidada, donde las relaciones mercantiles se encuentran supervisadas y revisadas por el Estado, con el objeto de darles coherencia y desarrollo; y las relaciones políticas se enlazan con democracias formales bajo sistemas electorales que cumplen comportamientos semejantes a dinámicas mercadotécnicas muy condicionadas por la financiación regulada del Estado o de grupos de presión afines al gran capital privado. En los países del Este, la actividad se desarrolla subordinada al plan burocrático que una casta dirigente, ascendida en una promoción de fidelidad y clientelismo político, donde el trabajo se subordina al Estado y la opinión se disciplina en el Partido.

Ante el doblegamiento de la socialdemocracia y el postsocialburocratismo ante la hegemonía neoliberal contemporánea, estiran su cara hacia el socialliberalismo como freno a las consecuencias más explosivas de un capitalismo corporativo individualizante que

especialmente ha tomado forma tras las dos décadas finales del siglo XX, una vez caído el muro y agotada la prosperidad fordista.

Aceptan la inviabilidad sin corrección del *Welfare State*, puesto que la crisis fiscal, de legitimidad, y la globalización se entienden como realidades absolutas e incontestables en la que es preciso tratar de repartir los frutos de sus ventajas, tal como ha promulgado la Internacional Socialista en el 2000. De ese modo, el sector público requiere aligerar sus costes económicos, alcanzando cotas de mecanismos de eficiencia más ágiles, aunque sin renunciar al deseado papel de la cohesión social, que ahora debe socializarse distribuyendo sus tareas entre los sectores sociales más comprometidos laboralmente, educados y cualificados. No sin proporcionar facilidades económicas para que la 'sociedad civil' —o el mercado incivil— se dote a si misma de un mínimo vital, posibilitado por las ayudas provisionales que asigne el Estado en tanto que mecanismos de inclusión social de colectivos minoritarios específicos.

Sin duda alguna, el objetivo social de cuidar la provisión de oportunidades vitales a colectivos desfavorecidos vuelve a situarse desde la fijación moral de los extremos intolerables. De igual modo, no se cuestiona la relación salarial<sup>9</sup> aunque se defendiese el estatuto del trabajador asalariado, tentativamente, dosificando su flexibilidad en la adaptación posible a la búsqueda de un capitalismo más dinámico, y eurocentrista. En su modelo capitalista se optaría por el sostenimiento prioritario de una relación salarial amortiguada bajo el auspicio del Estado, que ahora se dedicaría principalmente a un remercantilización eficiente, con unas políticas sociales entre la financiación y regulación pública y la provisión social, privada y voluntaria, relativamente reconocida con un empleo regulado dentro de organizaciones sociales no lucrativas, privatizadas, promovidas desde valores diversos y no siempre coherentes.

En este sentido, el lugar de la actividad sólo es posible dentro de las instituciones corporativas del capitalismo avanzado, a través de la profesionalización y consolidación del trabajo asalariado, o bien mediante la voluntariedad de una economía social que aporta agilidad y flexibilidad al sector público, y que idealmente palía algunos fallos del mercado y en la mayoría de casos confía la cohesión social a su condición disfuncional.

La acción política pasa por los mecanismos de representación institucional y los mecanismos formales de participación electoral, y, a lo sumo, en la acción sindical negociadora y concertada amparada en el aparato del Estado. Con ello el salto a una nueva

---

<sup>9</sup> Boyer, R. (1986) *La flexibilidad del trabajo en Europa*. Mº Trabajo y asuntos sociales.

era de prosperidad pasa por una nueva arquitectura reguladora internacional, confiando en la acción benefactora de las organizaciones internacionales (OTAN, FMI, BM, OMC, AMI, ONU, etc...), que atiendan con su favor a las clases medias y altas de los países avanzados, tratando de remediar provisionalmente la miseria extrema de los núcleos marginales, confiando, como otros, en la acumulación capitalista que los emprendedores sociales y económicos harían posible, dentro de una paz social inducida.

Esta opción encuentra un serio revés en cuanto no es capaz de internalizar el problema internacional, que mal resuelven en la recuperación imposible del Estado nacional en su versión actual de Gran Bloque cooperativo (¿la UE?), que añoran, introduciendo barreras al desarrollo de los países menos competitivos. Pero el problema más grave es que no tratan de transformar, a lo sumo gestionar, las bases sociales de un capitalismo cuya acumulación, motor posibilitante de su desarrollo, está abocado a un declive, a que las relaciones de poder necesitan acrecentar sus modos de control y burocratización, en la problemática construcción de un mercado mundial, con la seria amenaza de involucionar en un regreso histórico de proporciones desconocidas.

#### **4.3. La postura libertario-comunitarista.**

La tesis política libertario-comunitarista se caracteriza por la idealización de una vuelta del trabajo y los medios de su desarrollo al trabajador independiente. Con ello, se realiza una apuesta, generalmente circulista-comunitaria, para desarrollar los espacios posibles de la sociedad actual, sin prestar excesiva atención a las dinámicas salarizadas o hipermercantiles de la sociedad capitalista, que se las supone esquivables.

La actividad libre es posible en nuestra sociedad si se rastrea en los márgenes y aperturas, mediante la asociación cooperativa, la economía social y la solidaridad grupal. El campo privilegiado de acción sería el trabajo cooperativo en el tercer sector, en una dinámica al margen del Estado y el sector privado lucrativo, idealizando ese espacio como un margen contestatario paralelo.

Se buscan fórmulas de apoyo mutuo y trabajo horizontal en espacios empresariales sin jerarquía. No obstante, la pervivencia en una economía de mercado les impele hacia una tendencia a la subsunción mercantil —¿sólo formal en la era de los monopolios?—, puesto que ignoran o no fijan su atención en la facticidad de las relaciones de poder en competencia, que no cesan, sólo actuando, muchas veces, desde la protesta discursiva hacia ellas, o desde la violencia puntual, en otras. Se pretende el desarrollo al margen de la sociedad normal a través de un moralismo contracultural engullido en el horizonte en la

misma sociedad capitalista. Esto obedece a que la validación de la producción, pasa básicamente hoy por la forma mercancía, pudiendo obtenerse una plena funcionalidad con la sociedad de mercado, en la medida que las organizaciones cooperativas pueden ser más eficientes en el mercado y no se libran del género de producción social final.

El problema básico de esta opción, desde nuestro punto de vista, es que las relaciones de poder no reciben un análisis como se merecen. Se realiza una apuesta idealista entre el deseo de la fusión entre trabajo y trabajador y la esperanza de colonizar el mercado por la cooperación y socialización humana, sin concebir que pueden ser concomitantes o reforzadas entre sí. De manera que la extinción, quien no se valide en el mercado oligopolista, es una realidad, o bien su incorporación plena, quien triunfe en su juego (vendiendo el espacio, la mercancía u obteniendo un espacio monopólico para él), es una tentación.

La producción social capitalista no es únicamente la jerarquía empresarial, o el mercado — que por haber lo hay de muchos diversos tipos—, o la producción de mercancías en masa. Las relaciones capitalistas no sólo producen mercancías en un entorno desigual, sino que también producen las instituciones de la propiedad privada, el Estado, los mercados lucrativos, etc... Y también producen un tipo de sociedad determinada, un tipo de socialización (la escuela, un tipo singular de familia, la formación continua, el consumo, etc...) en la que se forja en la población la fuerza de trabajo disponible, empleable, cualificada como mano de obra y consumidor pleno. Y cuya formación consiste en una forma de socialización, de educación, de cauces normativos, que también atraviesan los tiempos de consumo, de ocio, de afición y cooperación grupales, siempre y cuando estos espacios luego pasen por el desfiladero de la forma mercancía en un plazo medio. La conformación de nuevos nichos de mercado y distinción o alteridad, pueden venirse a corresponder con nuevas formas de socialización, siempre y cuando sean atrapados por la forma mercancía, y las formas 'alteradas' de una relación salarial en la empresa no consiguen transformar, ni superar, la relación salarial como relación social de poder amplia.

## **5. De la precariedad de los segmentos sociales excluidos a la degradación de la condición salarial en su conjunto.**

Parece que tras la importante crisis económica, cuya fundamentación estructural hoy aún reside en nuestra sociedad, y la instauración del Estatuto de los trabajadores en 1980 se han modificado las relaciones de empleo en España siempre orientadas a abrir un mayor abanico de condiciones de contratación flexible, lo cual ha facilitado el crecimiento de tasas de temporalidad importantes. De manera, que los principales conflictos laborales — por ejemplo, la huelga general de 1988— se han producido en torno a la introducción de medidas y fórmulas de flexibilización de la contratación (y la ampliación de causas de despido, así como su abaratamiento), casi siempre tratando de justificarse en la inserción laboral de los jóvenes.

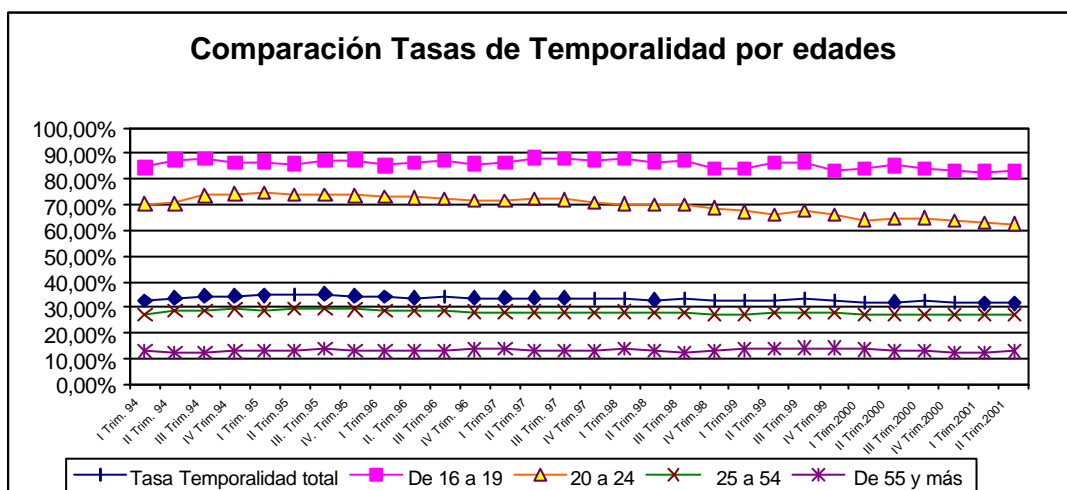
Es habitual, especialmente tras la transición política en este país, o más ampliamente la crisis de los años 70 en la economía internacional, tratar el problema de la precariedad como si se tratase de un fenómeno que afectase a unos segmentos sociales particulares. Jóvenes, mujeres, inmigrantes, minusválidos, mayores de 50 años, etcétera, que han sido usados como verdadero pretexto para modificar las relaciones de empleo. Bien es cierto que la evolución del denominado 'mercado de trabajo'<sup>10</sup> ha mostrado su cara más feroz sobre algunos segmentos sociales que han devenido excluidos. Así las tasas de temporalidad, se han mantenido muy superiores entre colectivos como mujeres y, especialmente jóvenes.

<b>ESPAÑA</b>		<b>II Trimestre 2001</b>
<b>Miles de asalariados/as</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje respecto total de asalariados</b>
Asalariados Indefinidos TOTAL	8.013,5	68,51
Asalariados Temporales TOTAL	3.682,5	31,49
<i>Total Asalariados</i>	11.696,0	100,00
<i>Asalariados varones indefinidos</i>	5.001,7	42,76
<i>Asalariados varones temporales</i>	2.128,7	18,20
<i>Asalariados Varones</i>	7.130,4	60,96
<i>Asalariadas mujeres indefinidas</i>	3.011,8	25,75
<i>Asalariadas mujeres temporales</i>	1.553,8	13,28
<i>Asalariadas Mujeres</i>	4.565,6	39,04

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística. EPA.

<sup>10</sup> Huelga decir, que es "constructo" erróneo. No se trata de un mercado, sino de distintos grupos sociales de fuerza de trabajo potencial y efectiva articulada en segmentos diversos. No es un mercado sin regulación y

Así, parece constatarse que la contratación temporal supone una forma de la condición salarial que afecta mayormente a las mujeres (34,03% del total de asalariadas) que a los varones (29,85% del total de asalariados varones). Todo ello en un contexto de extensión de la relación salarial<sup>11</sup>, la formación de una fuerza de trabajo global, y la duplicidad de tareas para la mujer entre el trabajo doméstico y el asalariado, y la necesidad de un complemento ante la moderación salarial de las familias y, muchas menos veces, la independencia de la mujer como persona. Ahora bien, parece que la temporalidad, como fenómeno singular, afecta en un grado muy superior a toda una generación más joven observándose una dinámica decreciente según el segmento de edad más avanzado.



Fuente: Elaboración propia a partir del INE. EPA

Sin embargo, parece ser conveniente, al tratar el fenómeno, no sólo atender a segmentos particulares sino a las condiciones y relaciones sociales que afectan a toda una clase social de asalariados<sup>12</sup>, de trabajadores. Entre los años 75-85 se padeció una crisis económica que, tratada mediante severas reestructuraciones, arrojó al desempleo a un conjunto importantísimo de la clase trabajadora. Con la instauración del estatuto de los trabajadores en 1980 y sus subsiguientes reformas se ha desarrollado una transformación de la condición salarial muy profunda. Desde la imposición en los Pactos de la Moncloa de una indización de los salarios en función de la evolución de los precios previstos, como

---

institucionalmente vertebrado. Y no es un mercado 'de trabajo' sino de fuerza de trabajo, para hablar propiamente.

<sup>11</sup> Entre el año 1987 hasta el II Trimestre de 2001 se ha pasado de una tasa de salarización (Asalariados/Ocupados) del 70,62% al 79,51%. Elaboración propia a partir del INE. EPA.

<sup>12</sup> Conviene asumir que una pequeña capa de gestión y dirección, la tecnoestructura de Galbraith, puede disfrutar de un salario sin ser este su ingreso o recurso principal, con la característica añadida de su control sobre los medios de producción o directamente su propiedad. Estos no forman parte de la clase subordinada.

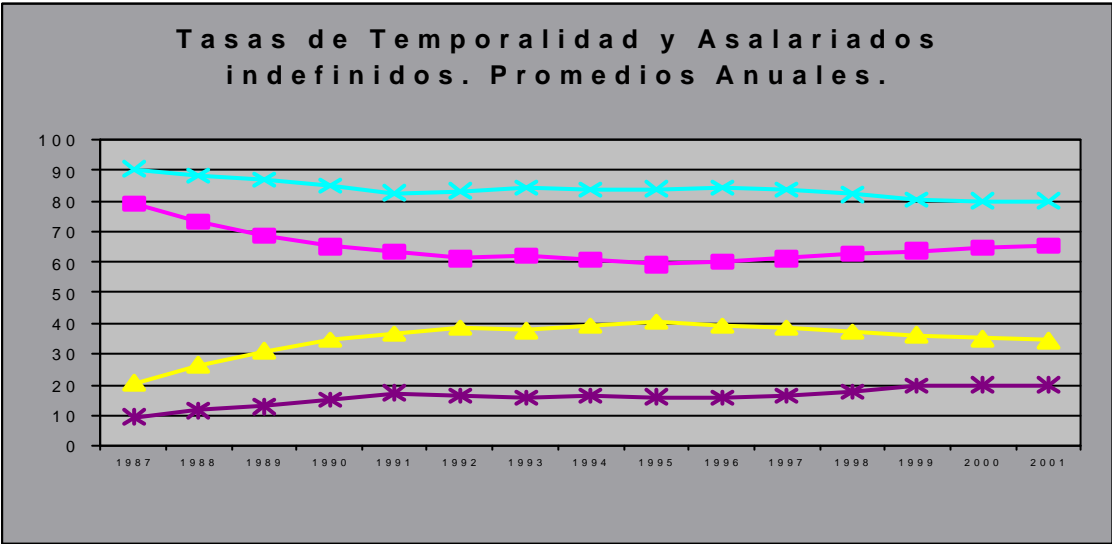
moderación radical de los salarios reales, la transformación de la organización del trabajo hacia fórmulas, sobre todo, neotayloristas —multitarea rutinaria y polivalencia simple—, el cambio del sistema educativo que socializaba a la población en la formación como fuerza de trabajo<sup>13</sup> —empleabilidad—, o la extensión lógica de la cultura del consumo dirigido, hasta llegar a la modificación de las relaciones normativas de empleo —hacia la flexibilidad empresarial de la gestión de la mano de obra— se ha atravesado un cambio profundo en nuestras sociedades para hacer más disponible y aprovechable a la clase trabajadora. Posteriormente, las tasas de paro, que aún se sostenían elevadísimas, incluso para el entorno europeo, ha dado lugar a un singular discurso en virtud del cual se aceptaba, desde la izquierda y la derecha de una hegemonía, un intercambio entre desempleo por trabajo temporal, en el discurso casi único de la 'creación de empleo', culpabilizando a la condición protegida y 'cara' del asalariado con contrato "para toda la vida". Así, mientras hubo un gobierno socialista se prometió este intercambio, que con la excusa de insertar a nuevos colectivos excluidos, transformó toda la condición salarial, degradándola, y sin obtener tampoco resultados en la reducción de las tasas de paro debido a la sangría, promovida desde la política económica gubernamental, de grandes sectores productivos. Sin embargo, más tarde, con una etapa de prosperidad cíclica (1996-2000), la modificación de los criterios estadísticos, y la paz social en un periodo de gobierno del PP, el pleno empleo empezó a circular como discurso, esta vez convirtiéndose en una eficaz arma para alcanzar la disponibilidad, la empleabilidad y el *empleo pleno* de la fuerza de trabajo. De manera que los discursos críticos pasaron de denunciar el desajuste del paro para criticar la precariedad<sup>14</sup> en los empleos, quizá, como suele pasar, a destiempo. Los últimos años, desde 1996 y la entrada del gobierno Popular, han desplazado, de esta manera el problema del paro en España como debate, hacia otro sobre el tipo de crecimiento del empleo y el problema de su calidad —aunque más bien enfocado exclusivamente sobre la baja calidad de los contratos a término fijo—.

---

<sup>13</sup> Ni que decir tiene que las personas, los colectivos sociales, son o pueden ser más que fuerza de trabajo tratada como una mercancía. Su cualificación como mano de obra supone una reducción de su realización completa que como ser humano entrena, o puede hacerlo, en todas sus facetas, orientando su socialización y formación hacia la aprovechabilidad de su fuerza de trabajo potencial y su conversión en trabajo efectivo rentable.

<sup>14</sup> Concepto demasiado amplio a veces. No es fácil distinguir si alude a la miseria de salarios, a las condiciones de trabajo o a las de empleo —contratación—. De igual manera, denunciar así la precariedad sin tener en cuenta, por ejemplo, como Rafael Ibáñez nos advierte en sus reflexiones en la Plataforma sobre un debate general sobre el paro, los diversos *itinerarios y trayectorias de clase* pueden hacer confundir a un joven con importante capital relacional, en el sentido de Bordieu, que es contratado temporalmente para luego pasar a formar parte de la tecnoestructura empresarial, con expectativas muy diferentes a las de otros trabajadores.

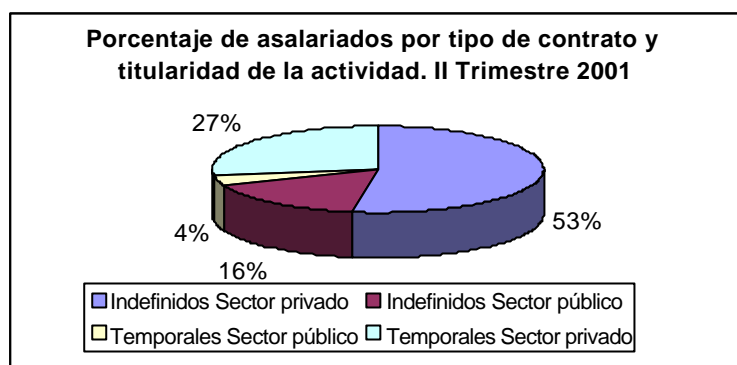
De manera que se fijó la atención sobre las desproporcionadas tasas de temporalidad que en contraste con la UE eran muy elevadas. En cambio, parece observarse que también la propia condición de contrato indefinido, e incluso el contrato “fijo” del funcionariado público, ha visto deteriorar su estatuto laboral en lo que se refiere a derechos laborales directos e indirectos, y que además la política de 'externalizar' ha hecho aumentar las tasas de temporalidad en el sector público a un ritmo superior que en el privado —aunque manteniendo niveles inferiores—. Parece que en las Administraciones públicas, también se observa una evolución de las tasas de temporalidad creciente, aunque sus niveles son siempre inferiores al sector privado, mientras que en el sector privado es decreciente, lo que permite decir que la temporalidad general crece por una política gubernamental que ataca en primer lugar la condición salarial en el sector público, para luego trasladarse, como ejemplo a seguir, al conjunto de asalariados.



Fuente: Elaboración propia a partir del INE. EPA

Notas: La serie superior corresponde con los asalariados indefinidos del sector público; la siguiente con los asalariados indefinidos del sector privado; la tercera corresponde a la tasa de temporalidad de los asalariados del sector privado; y la serie inferior a los temporales del sector público.

Sea como fuere, los asalariados del sector público aun son menos y por eso su contribución a las tasas globales no es significativa estadísticamente, pero sí lo es sociohistóricamente.



Fuente: Elaboración propia a partir de INE. EPA.

Los datos generales de asalariados en las relaciones de empleo en España son los siguientes.

Datos generales	I Trimestre 2001			
	Miles de Asalariados	%	Nº Contratos	%
Asalariados	11.618,40	100,00	3.408.283	100
Contrato indefinido	7.954,30	68,46	299.529	8,79
Contrato temporal	3.664,10	31,54	3.108.754	91,21

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Trabajo y asuntos sociales e INE.  
Los contratos del primer trimestre representa la suma de los tres primeros meses.

La mayor parte de los asalariados/as en España lo son en plazo indefinido, dado que ya no es segura su prolongación. Ahora bien, por número de contratos sólo representan<sup>15</sup> para el mes de Junio de 2001 un 9,47% del total, siendo los temporales un 90,53% lo que nos puede indicar una rotación en el empleo muy elevada entre los temporales. Dentro de las formulas de contratación indefinida hay subtipos como puede tratarse del modelo de contratación fijo-discontinua destinada a empleos estacionales de carácter estable, y luego fórmulas de contratación indefinida con condiciones más flexibles y costes indirectos menores destinada a ciertos colectivos como los mayores de 45 años, casos especiales para mujeres desempleadas, tipos particulares de desempleados, y una fórmula nueva llamada, también con menores costes indirectos y con una bonificación<sup>16</sup> disponible a la empresa empleadora, llamado Contrato para el fomento de la contratación indefinida (para conversión de temporal a indefinido tras marzo de 2001). Entre medias están los contratos a tiempo parcial, distinguiéndose del tiempo completo —siempre y cuando duren menos del tiempo de trabajo anual de un contrato a tiempo completo—.

<sup>15</sup> Elaboración propia a partir del INE, Contratos registrados en el INEM.

<sup>16</sup> En general con una bonificación del 25 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante los veinticuatro meses siguientes al inicio de la vigencia del nuevo contrato, cualquiera que sea la fecha de su celebración.

Desde un punto de vista histórico, como hemos apuntado, el problema de la inestabilidad en el empleo es un fenómeno que parece eclosionar tras la transformación profunda de las relaciones de empleo desde los años 70 y la visibilidad del paro, y sin embargo la precariedad es condición *sine qua non* de la condición del salariado. El proceso de inestabilidad no puede reducirse únicamente, por tanto, a las crecientes tasas de temporalidad en España, en el que su evolución ha sido especialmente notable en un largo proceso. La reforma sucesiva del marco normativo laboral ha afectado a todos los tipos de contratos. Junto con la ampliación del abanico de tipos de contratos<sup>17</sup>, con diversas fórmulas de contratación temporal, se ha producido una desnaturalización del contrato 'fordista' a lo largo de la vida clásico de las décadas 50-70 en España, periodo en el que fue posible un pleno empleo virtual (un 1.300.000 personas eran inmigrantes) de la fuerza de trabajo masculina debido a que la fase de acumulación expansiva, en una sociedad burguesa, así lo exigía para su puesta en funcionamiento en mercados rentables. De manera, que el denominado contrato "fijo", que realmente sólo pervive entre el funcionariado público, ha pasado a llamarme "indefinido" al no conocerse el final de su existencia, pero tampoco aporta una seguridad en el empleo substantivamente superior<sup>18</sup>. La diferencia entre un contrato temporal y el contrato indefinido remite al coste del despido y algunas garantías que se derivan de una mayor "estancia en el puesto de trabajo" debido a que el 'despido libre' se ha implantado progresivamente en la práctica en la legislación. El contrato temporal ha sido expresado en las empresas como mecanismo de 'promoción' en los nuevos contratados, formando así un "periodo de prueba"<sup>19</sup> tras el cual decidir la continuación y paso a indefinido de los nuevos trabajadores, generalmente jóvenes. Aparte, el contrato temporal se ha justificado como mecanismo flexible de contratación complementario al clásico, mientras se deterioraba la condición de indefinido así como se abordaban colosales medidas de reestructuración, prejubilación, y sustitución de un modelo laboral fordista por otro dual y principalmente neotaylorista, mediando, de

---

<sup>17</sup> En España se pueden distinguir entre un abanico abierto de formas de contratación temporal que se pueden resumir de la siguiente forma: Contrato de Formación para no titulados; Contratos en Prácticas para titulados; Contrato de obra o servicio determinado; Contrato eventual por circunstancias de la producción; Contrato de interinidad; Contratación en sustitución por anticipación de la edad de jubilación; Contrato de relevo; Contratos de inserción, nueva figura incluida en la Reforma Laboral de Marzo de 2001; Contrato de puesta a disposición (ETTs)

<sup>18</sup> Según el periódico El País, de 10-11-01, "las empresas y las administraciones públicas españolas tienen un 39,8% de trabajadores con más de 10 años de antigüedad en el mismo centro de trabajo, una cota inferior al promedio de los países desarrollados, que es del 41%, según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)."

<sup>19</sup> La tasa de rotación en España resulta muy alta, especialmente entre los jóvenes españoles. El 91,21% de los contratos son temporales, por ejemplo, en el II Trimestre de 2001.

esta manera, con la más amplia generación de jóvenes existente en la historia, que, hasta ahora, resultaba víctima de unas condiciones laborales pésimas, baratas, y que, tras haberse cualificado enormemente, entregaba buena parte de su biografía. Por ende, el periodo de concertación y paz social, así como de amnesia dirigida, les apartaba de cualquier experiencia, no sólo por entrar tarde al mundo laboral, en sus niveles personales y colectivos, sino sobre todo sindicales y políticos.

El abaratamiento en el despido, la ampliación de causas para el mismo, la apertura de un abanico de fórmulas contractuales dependientes (sin olvidar las condiciones desprotegidas del trabajador con contrato a puesta a disposición —ETTs que contratan a un 0,8% de los asalariados<sup>20</sup>—, la semiirregulares del becario, el extendido trabajador autónomo, el informal, el inmigrante sin papeles, etc...), las subvenciones, o el incremento de bonificaciones y reducciones en la contratación indefinida, mediadas por los llamados fomentos de la contratación indefinida, han producido una situación en la que dichas ayudas perviven a lo largo de dos años, a partir de tal fecha puede ofrecerse como barato, sobre todo en tareas y puestos de carácter reemplazable, e invitar a cambiar de trabajador. Sin embargo, esta situación todavía no se ha hecho evidente puesto que hasta ahora se ha producido un fuerte incremento del empleo y hasta que el periodo recesivo marque la pauta en la destrucción de empleo parece que dicho fenómeno no será visible. Sin embargo, ya no hay figuras estables, y como mucho lo son semiestables. No puede tampoco olvidarse que la estabilidad en el empleo depende no sólo del tipo de contrato sino también en qué tipo de empresa se encuentra, de si se trata de la empresa principal, en mercados oligopólicos o monopólicos, o de una auxiliar, sea filial o subcontrata. De manera que un contrato indefinido en una pequeña empresa que tiene como vida media entre 5 y 10 años es menos estable que otros.

Es difícil prever la evolución, pero parece que se ha producido un pacto en los últimos años en los que se ha tolerado un intercambio para evitar la contratación temporal, haciendo más flexible la contratación indefinida, en particular con las reformas laborales de 1994, 1997 y 2001, tras haberse implantado otras reformas anteriores que abrían el abanico de formas contractuales eventuales. De manera que es posible que, en el medio plazo, se pueda pasar a una reducción de la contratación temporal en proporción a la indefinida. Esto será posible porque en fases recesivas el empleo que se pierde es especialmente el temporal, quedando especialmente el más 'protegido'. Por otra parte, entre

---

<sup>20</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA, II Trimestre 2001.

los trabajadores del núcleo estratégico de las empresas, por el efecto simbólico de seguridad, puede extenderse la contratación indefinida para conseguir comprometerlos y que no se marchen a otras empresas, en un efecto semejante a los llamados “salarios de eficiencia” que R. Solow desarrolló en su obra (Solow, 1992) aunque su vínculo, como se ve, cada vez es más simbólico. Por otra parte, la presión sindical apunta a, por ejemplo, medidas como el aumento de las cuotas a la seguridad social de los temporales, o por ejemplo la instauración de la indemnización, que en marzo pasado pasó a ser de 8 días por año. De manera que, tendencialmente, puede producirse una relativa convergencia hacia una inestabilidad moderada media de una buena parte de los asalariados, renunciando a cualquier seguridad relevante en el empleo, siquiera como sistema de integración social duradera.

No es de extrañar, por tanto, que la generación que algunos llamaron "X", una vez agotado su ciclo en el manto del núcleo familiar, que tras duras reestructuraciones y prejubilaciones agotan sus recursos a repartir, aparezca en el mundo laboral desconcertada. Agotado el ciclo de trabajar muy barato, con el único horizonte del consumo del fin de semana —que renunciaba a poder entrar en el disfrute de bienes duraderos como la vivienda, por inalcanzable—, y tenga que abordar dichas necesidades, es posible que se estén planteando una coherencia en su biografía personal. Coherencia que hasta la fecha se satisfacía por la promesa de la meritocracia y la posible promoción. Horizonte personal también agotado ante la experiencia de un mundo laboral arriesgado y subordinante. De manera, que se produce un caldo de cultivo para imaginar en horizontes colectivos, en que "otro mundo es posible", y de lo que da cuenta las nuevas bases sociales de resistencia al capitalismo y la relación salarial en el norte del mundo<sup>21</sup>.

En suma, aunque resulta difícil arriesgarse, en las últimas décadas se ha podido producir una transición, mediando con una nueva generación joven de trabajadores más formados y con una inexperiencia laboral, y en general más dóciles y baratos, de un modelo laboral fordista a otro dualizado entre postfordista y principalmente neotaylorista, en el que la condición de inestable sobre todo es recogida en el segundo. Un modelo laboral actual que quiebra el viejo modelo fordista de trabajo a lo largo de la vida y el pleno empleo, para pasar, posiblemente, a un modelo dual de inestabilidad media pero generalizada en las relaciones de empleo, aunque definitivamente dual en la organización del trabajo, y en la

---

<sup>21</sup> Reivindicando la reducción de la jornada laboral y el reparto de todo el trabajo, el salario universal garantizado, la transformación de las relaciones de poder formando espacios de democracia comunicativa, la solidaridad internacional, la planificación socialista descentralizada y con mercado regulado, etc...

norma de consumo, donde los trabajadores cualificados y estratégicos se mantienen en las empresas matrices y los más inestables en empresas auxiliares o trabajos reemplazables. Una dinámica cada vez más dependiente de una división internacional del trabajo en la que la sociedad española ocupa una semiperiferia dependiente de la UE que profundiza la crisis de demanda, tras una larga crisis económica, ahora sociopolítica, imposible de resolver sin encararla políticamente.

## ***Bibliografía***

- Albarracín, J. (1987) *La onda larga del capitalismo español*. Economistas Libros. Madrid.
- Albarracín, J. (1998) "La política de empleo del neoliberalismo".en Seminarios sobre Empleo y desarrollo tecnológico. Sao Paulo y Nazaré Paulista. Brasil.
- Alonso, Luis Enrique (1999) *Trabajo y ciudadanía*. Trotta. Madrid.
- Alonso, Luis Enrique (2000) *Trabajo y posmodernidad: El empleo débil*. Fundamentos. Madrid.
- Anderson, P. (1981), *Las antinomias de Antonio Gramsci*, Barcelona, Fontamara.
- Anisi, David (1992) *Jerarquía, mercado, valores: una reflexión económica sobre el poder*. Alianza Editorial.
- Aristóteles (1985) *La política*. Imprenta Juvenil. Barcelona.
- Boyer, R. (dir.) (1986) *La flexibilidad del trabajo en Europa*. Mº Trabajo y Asuntos sociales. Madrid.
- Castel, R. (1997) *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Piados.
- Castillo Mendoza, C.A.; García López, J. (2001) "Marx, entre el trabajo y el empleo" VII Congreso Nacional de Sociología. Salamanca. 20-22 de septiembre de 2001.
- Castillo, J.J. (1998) *A la búsqueda del trabajo perdido*. Madrid. Tecnos.
- Colectivo Madrid (2000) "Thompson y la formación de la clase obrera. ¿Una construcción cultural?." Mimeografiado.
- Etxezarreta, M. (coor.) (1991) *La reconstrucción del capitalismo en España. 1970-1990*. Economía crítica. Icaria. España.
- Marx, Karl (1993) *Manuscritos*. Altaya. Barcelona.
- Palloix, C. (1980) *Proceso de producción y crisis del capitalismo*. H.Blume Ediciones, Madrid.
- Prieto, C. (1994) *Trabajadores y condiciones de trabajo*. Madrid. HOAC.
- Schumpeter, J. (1996) *Capitalismo, socialismo y democracia. I*. Biblioteca de Economía. Barcelona.
- Solow, Robert M. (1992) *El mercado de trabajo como una institución social*. Alianza Economía. Madrid.